DATOS DE ENVÍO
NOMBRE: EQUITRONIC S.A.S
DIRECCIÓN: CR 49 61 SUR 68 LC 103
CIUDAD: SABANETA-ANTIOQUIA

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: EQUITRONIC S.A.S
IDENTIFICACIÓN: NT 811030191
TELÉFONO: 4441177 3104384707
DIRECCIÓN:
CIUDAD: SABANETA

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

CERTIFICADO DE MODIFICACION

Póliza N°: 1010107811201
Certificado: 1
Fecha de Expedición: 15/09/2021

	DESDE	HASTA
VIGENCIA DEL SEGURO	10/09/2021 (Día Mes Año) A las 00 Horas	10/04/2022 (Día Mes Año) A las 24 Horas
VIGENCIA DEL CERTIFICADO	10/09/2021 (Día Mes Año) A las 00 Horas	10/04/2022 (Día Mes Año) A las 24 Horas

OBSERVACIONES: Consecutivo 14190296, Se Ajusta Objeto Segun Contrato Inicial..CERTIFICADO DE MODIFICACION

ASEGURADOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TIPO	TIPO ASEGURADO
EQUITRONIC S.A.S	811030191	NT	ASEGURADO PRINCIPAL

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TIPO	TIPO BENEFICIARIO
TERCEROS AFECTADOS			

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO	% DE PART
JAVIER ESCOBAR URIBE Y CIA LTDA ASESORES EN SEGUROS	4489141	0

DATOS DE LA PÓLIZA

RESPONSABILIDAD CIVIL	
Ciudad de Expedición	MEDELLIN
Localidad de Radicación	CORREDORES MEDELLIN
Dirección de predio asegurado	MEDELLIN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AMPAROS

COBERTURA	LÍMITE COBERTURA	DEDUCIBLE VALOR A CARGO DEL ASEGURADO	
		VALOR PORCENTUAL PÉRDIDA	VALOR MÍNIMO
222 PREDIOS LABOR.Y OPERACIO	80,039,600	10 %	2 SMMLV
PRIMA TOTAL			**$110,644**

Código de Clausulado que aplica: 01112006-1327-P-06-RC_017 Consulte este clausulado y la documentación necesaria para presentar una reclamación en la página www.segurosbolivar.com

(*) COP: Pesos Colombianos; USD: Dólares Americanos; SMMLV: Salario mínimo mensual legal vigente

MEDIOS DE PAGO

- Caja de la compañía

$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA:	$0
IVA PRIMA:	$0
TOTAL A PAGAR:	**$0**
PERIODICIDAD DE PAGO:	ANUAL

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

EN CASO DE SINIESTRO: Para el aviso de siniestro se dispone del correo electronico: indemnizacionessegurosgenerales@segurosbolivar.com; o puede comunicarse con la RED 322 opcion 1 opcion 5, desde un celular al #322 o desde un fijo al 018000123322.

NOTA IMPORTANTE La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Firma Representante Legal

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTIVIDAD ECONÓMICA ASEGURADA

VER ANEXO

CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA

Identificación:

** ACTIVIDAD ASEGURADA **

CONTRATO DE SUMINISTROS NO. 7124 DE 2021 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS MANUELA BELTRÁN Y LA TORRE 2 DE LA USS MEISSEN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

*ASEGURADO ADICIONAL:
SE INCLUYE A SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. NIT. 900.958.564-9 COMO ASEGURADO ADICIONAL ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR AQUELLOS DANOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO PRINCIPAL EN EJERCICIO DEL CONTRATO DE SUMINISTROS NO. 7124 DE 2021 QUE AMPARA LA PRESENTE POLIZA,EXCLUYENDO LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA DE LOS ASEGURADOS ADICIONALES.

*BENEFICIARIO ADICIONAL:
SE INCLUYE A SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. NIT. 900.958.564-9 COMO BENEFICIARIO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO PUEDA CONSIDERARSE COMO TERCERO BAJO LA LEY APLICABLE, EXCLUYENDO CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL O PROFESIONAL Y EXCLUSIVAMENTE PARA

Seguros Comerciales Bolívar S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AQUELLOS DANOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO PRINCIPAL EN EJERCICIO DEL CONTRATO DE SUMINISTROS NO. 7124 DE 2021.

VALOR ASEGURADO COBERTURA BASICA - PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (PLO):

$ 80.039.600 EN EL AGREGADO ANUAL.

NOTA:
CORRESPONDE AL ASEGURADO DETERMINAR LOS VALORES ASEGURADOS AL MOMENTO DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO, Y A MANTENERLOS VIGENTES DURANTE LA EXISTENCIA DEL CONTRATO; EN NINGUN CASO, LA COMPANIA ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA EN CUANTO A LA SUFICIENCIA DE LOS VALORES ASEGURADOS, LOS CUALES DELIMITAN SU OBLIGACION MAXIMA.

DEDUCIBLE

2 SMMLV - 10%

COBERTURA BASICA:
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES: DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA.

* INCENDIO Y/O EXPLOSION.
* POSESION O UTILIZACION DE RESTAURANTES, CASINOS Y CAFETERIAS DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.
* AVISOS, VALLAS Y LETREROS; CAIDA ACCIDENTAL DE OBJETOS Y PARTES INSTALADAS POR EL ASEGURADO Y/O TERCEROS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS POR EL ASEGURADO.

Seguros Comerciales Bolívar S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

* EL USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMATICAS.
* OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO, O FUERA DE ELLOS SIEMPRE Y CUANDO SEA EN DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.
* RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO DE GRUAS, MALACATES, BANDAS TRANSPORTADORAS, ELEVADORES, MONTACARGAS Y EQUIPOS SIMILARES LOCALIZADOS DENTRO DE LOS PREDIOS.
* LA POSESION Y EL USO DE DEPOSITOS, TANQUES Y TUBERIAS DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.
* ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS NO PROFESIONALES DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, INFERIORES A 200 INVITADOS O ESPECTADORES, EXCLUYENDO CONCIERTOS O ESPECTACULOS, JUEGOS PIROTECNICOS, COLISEOS, ESTADIOS, PLAZAS DE TOROS, ARTISTAS Y EVENTOS PROMOCIONALES
* DANOS QUE SE CAUSEN A TERCEROS DURANTE EL TRANSPORTE DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS TERMINADOS QUE CORRESPONDAN AL OBJETO SOCIAL DEL ASEGURADO
* RESPONSABILIDAD CIVIL POR VIAJES DE FUNCIONARIOS DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LABORALES, DESARROLLANDO ACTIVIDADES PROPIAS DE LA EMPRESA. SE EXCLUYE ESTADOS UNIDOS, CANADA Y PUERTO RICO.
* ACTIVIDADES DE LOS EJECUTIVOS A NIVEL NACIONAL Y EN EL EXTERIOR EN DESARROLLO DE LABORES EMPRESARIALES, EXCLUYENDO EL MANEJO DE VEHICULOS.
SE EXCLUYE ESTADOS UNIDOS, CANADA Y PUERTO RICO.
* RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE LOS ACTOS CAUSADOS POR VIGILANTES, PERSONAL DE SEGURIDAD Y ESCOLTAS, ERRORES DE PUNTERIA,INCLUYENDO EL USO DE ARMAS DE FUEGO, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE EMPLEADOS DEL ASEGURADO.
* MANEJO DE COMBUSTIBLE SIEMPRE Y CUANDO SEA UTILIZADO PARA SU ACTIVIDAD, SI SE EMPLEA PARA LA COMERCIALIZARLO NO TENDRIA COBERTURA BAJO LA PRESENTE POLIZA.
* PROPIETARIOS, ARRENDATARIOS Y POSEEDORES, EXCLUYENDO

Seguros Comerciales Bolívar S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CUALQUIER DANO A INMUEBLES OCUPADOS POR EL ASEGURADO NI OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO O CUALQUIER TIPO DE OBLIGACION CONTRACTUAL.

* GASTOS Y COSTOS DE DEFENSA CON PREVIA ACEPTACION ESCRITA DE LA COMPANIA,EN EXCESO DE LA SUMA ASEGURADA, SIN EXCEDER 10% DEL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO BASICO POR VIGENCIA.

EXCLUSIONES ADICIONALES:

EN ADICION A LAS EXCLUSIONES CONTENIDAS EN EL CLAUSULADO GENERAL Y EN LAS CONDICIONES PARTICULARES CLAUSULAS Y ANEXOS, LA COMPANIA NO ES RESPONSABLE POR DANO O PERDIDA ALGUNA QUE BIEN, EN SU ORIGEN O EXTENSION, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SE CAUSE POR LOS SIGUIENTES EVENTOS O BIENES:

* SE EXCLUYEN EXPRESAMENTE RECLAMACIONES RELACIONADAS CON DANOS CAUSADOS POR ATENTADOS TERRORISTAS, AHMCC Y AMIT.
* RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL
* RESPONSABILIDAD CIVIL ERRORES Y OMISIONES.
* RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
* RESPONSABILIDAD PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS CONTRATISTAS
* AMPARO AUTOMATICO PARA NUEVAS OPERACIONES.
* RESTABLECIMIENTO DEL LIMITE ASEGURADO.
* DIRECTORES Y ADMINISTRADORES
* DANO ECOLOGICO.
* CONTAMINACION PAULATINA
* ENFERMEDAD PROFESIONAL
* HURTO EN CUALQUIER MODALIDAD
* SE EXCLUYE RECLAMACIONES POR ROBO DE VEHICULOS, ACCESORIOS
* RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAL DE VISITANTES Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE PARTICIPANTES EN EVENTOS REALIZADOS DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

* EL DANO EMERGENTE DEL ASEGURADO.
* DANOS A BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA, CONTROL Y CUSTODIA DEL ASEGURADO.
* INOBSERVANCIA DE LA LEGISLACION AMBIENTAL.
* DOLO Y CULPA GRAVE DEL ASEGURADO.
* FUERZA MAYOR Y/O DE LA NATURALEZA Y CASO FORTUITO
* RECLAMACIONES POR DANOS FINANCIEROS PUROS.
* INFIDELIDAD Y ACTOS DESHONESTOS.
* RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAL DE DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS.
* RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS EXPORTADOS A MENOS QUE LA COBERTURA ESTE EXPRESAMENTE CONTRATADA Y SUSCRITA EN ESTA POLIZA.
* RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS A MENOS QUE LA COBERTURA ESTE EXPRESAMENTE CONTRATADA Y SUSCRITA EN ESTA POLIZA.
* UNION, MEZCLA O TRANSFORMACION A MENOS QUE LA COBERTURA ESTE EXPRESAMENTE CONTRATADA Y SUSCRITA EN ESTA POLIZA.
* RETIRADA DEL PRODUCTO
* DANOS POR POLUCION, CONTAMINACION, FILTRACION Y/O DERRAME, SALVO CUANDO SE TRATE DE UN HECHO ACCIDENTAL, SUBITO E IMPREVISTO.
* RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL EXCEDENTE DE LA LEGAL, CUMPLIMIENTO MOROSO DE CONTRATOS
* PERDIDAS O DANOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE NORMAS, REGLAMENTOS O EN GENERAL DISPOSICIONES LEGALES, INCLUIDO EL PAGO DE MULTAS Y SANCIONES, Y LAS RESTRICCIONES DE HORARIO PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES PELIGROSOS, SEGUN RESOLUCIONES VIGENTES EN EL MOMENTO DEL SINIESTRO.
* RESPONSABILIDAD CIVIL POR PARQUEADEROS DE SERVICIO PUBLICO.
* RESPONSABILIDAD CIVIL POR PARQUEADEROS EN COPROPIEDADES Y EN GENERAL EN EDIFICIOS DE VARIOS PROPIETARIOS.
* RESPONSABILIDAD CIVIL POR PARQUEADEROS EN LOS CUALES EL ASEGURADO NO TENGA EL CONTROL DE SU FUNCIONAMIENTO Y VIGILANCIA O QUE SEAN ADMINISTRADOS POR UN TERCERO.

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

* VEHICULOS DE EMPLEADOS, FUNCIONARIOS, DIRECTIVOS, MIEMBROS DE JUNTA.

* CUALQUIER CLASE DE HURTO DE VEHICULOS, ACCESORIOS Y ARTICULOS DENTRO DE LOS VEHICULOS

* RESPONSABILIDAD CIVIL PROVENIENTE DE ASBESTOS, ASBESTOSIS Y SILICONAS.

* CONTAMINACION RADIOACTIVA.

* DANOS CAUSADOS POR CAMPOS ELECTROMAGNETICOS U ONDAS ELECTROMAGNETICAS.

* RESPONSABILIDAD CIVIL MARITIMA Y AEREA.

* RESPONSABILIDAD PERSONAL.

* DANOS A CONDUCCIONES SUBTERRANEAS.

* DANOS A LA INFRAESTRUCTURA VIAL NACIONAL O URBANA.

* HUNDIMIENTO DE TERRENO, DESLIZAMIENTO DE TIERRA, VIBRACIONES E INUNDACIONES.

* CUALQUIER OTRA COBERTURA QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE INCLUIDA EN ESTA POLIZA.

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR

****

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA